



República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
COMISARÍA DE FAMILIA

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Por orden de la Comisaria de Familia del Municipio de San José del Fragua Caquetá

CITA Y EMPLAZA

Al progenitor y a todos los parientes por línea materna y paterna hasta sexto grado de consanguinidad del NNA **LUISA FERNANDA OTAVO MARIN** identificada con Tarjeta de Identidad Número 1.117.936.693 expedida en San José del Fragua Caquetá, respectivamente, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Comisaria de Familia del Municipio de San José del Fragua, nacido 17 de agosto del 2012, con el fin de notificar el auto de apertura del proceso administrativo de restablecimiento de derechos y para que se vinculen dentro del citado proceso iniciado el día diecinueve (19) de septiembre del dos mil veinticinco (2025) en favor del menor en mención.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil


LEONARDO ANTURI RIVAS
Comisario de Familia

Fijado el: 24 de noviembre de
2025

Desfijar el: 1 de diciembre de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co
Cra. 4 N° 325 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

PROYECTÓ: DANIELA ROJAS PERDOMO
REVISÓ: LEONARDO ANTURI RIVAS
APROBÓ: LEONARDO ANTURI RIVAS



República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
COMISARÍA DE FAMILIA

San José del Fragua, 23 de septiembre del 2025

Doctor:

DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ GUEVARA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO ICBF

diegoa.rodriguez@icbf.gov.co

comunicaciones@icbf.gov.co

Asunto: Publicación y emplazamiento “me conoces” proceso administrativo de derechos a favor de **LUISA FERNANDA OTAVO MARIN**.

Respetado Dr Diego,

A solicitud de la autoridad Administrativa que actualmente adelanta el proceso de restablecimiento de derechos a favor del **NNA LUISA FERNANDA OTAVO MARIN** identificada con Tarjeta de Identidad Número 1.117.936.693 expedida en San José del Fragua Caquetá, Nacido el 17 de agosto del 2012 de manera atenta me permito remitir formato de solicitud de publicación en el programa televisivo “**ME CONOCES**”. Lo anterior, para que obre dentro del proceso de restablecimiento de derechos aperturado a favor de NNA; adjunto formato y fotografía del NNA.

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Cordialmente,


LEONARDO ANTURI RIVAS

Comisario de Familia



www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co

Cra. 4 N° 325 Palacio Municipal

contactenos@sanjosedelfragua-caquetá.gov.co

PROYECTÓ: DANIELA ROJAS PERDOMO
REVISÓ: LEONARDO ANTURI RIVAS
APROBÓ: LEONARDO ANTURI RIVAS



República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
COMISARÍA DE FAMILIA

Ciudad: SAN JOSE DEL FRAGUA, CAQUETÁ

Regional: CAQUETÁ

Centro Zonal: COMISARIA DE FAMILIA- SAN JOSE DEL FRAGUA

Dirección Centro Zonal o Comisaria de Familia: CRA 6N 4-68

Teléfono Centro Zonal o Comisaria de Familia: 3124314701

Folios enviados: 3

Nombre completo NNA: LUISA FERNANDA OTAVO MARIN

Edad: 13 AÑOS DE EDAD

Nombre de la Progenitora: YUDY PAOLA MARIN DAVILA

Nombre del Progenitor: RURBER OTAVO GARZON

Nombre del Defensor, Juez o Comisario de Familia: LEONARDO ANTURI RIVAS



www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co
Cra. 4 N° 325 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

PROYECTÓ: DANIELA ROJAS PERDOMO
REVISÓ: LEONARDO ANTURI RIVAS
APROBÓ: LEONARDO ANTURI RIVAS



República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
COMISARÍA DE FAMILIA

FOTOGRAFIA



www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co
Cra. 4 N° 325 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

PROYECTÓ: DANIELA ROJAS PERDOMO
REVISÓ: LEONARDO ANTURI RIVAS
APROBÓ: LEONARDO ANTURI RIVAS